

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Setiembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe Superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el REY (Q. D. G.) tengo la honra de participar á V. E. que S. M. la REINA y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, segun el parte facultativo, han pasado bien la noche, y continúan en estado satisfactorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del 23 de Setiembre de 1880.—El Jefe Superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

#### NEGOCIADO 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan en la misma; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus

licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá ántes de procederse al pago que remitirse á compulsar al Ejército que lo expidió con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 1.805 de turno de pago, en el cual no van incluidos los abonarés de segunda mitad de alcances.

#### Soldados.

- Braulio García Martínez.
- Euataquio Ortigosa Roca.
- Cristóbal Muñoz Muñoz.
- Francisco Naval Moreno.
- Vicente Clemente Zaragoza.
- Juan García Zaragoza.
- Fernando Moreno Diaz.
- José Sanchez Castillo.
- Antonio Lloveras Vila.
- Antonio Guerra Diaz.
- Tomás Gaston Perez.
- Antonio Meledo Sanchez.
- Pedro Castellano Gomez.
- José García Fernandez.
- Bernardo Noriega Coarto.
- Bias Iduarte Ozaya.
- Dionisio Morata Calatayud.
- Leandro Estella Aparicio.
- Francisco Catalá Olz.
- Eduardo Martinez Aguirre.
- José Mejías Fernandez.
- Domingo Ros Auza.
- Tiburcio Guevara Vila.
- Pedro Moreno Alcocer.
- Ramon Perez Tato.
- Francisco Varea Tueros.
- José Gallego Paradella.
- Ramon Meijide Incógnito.
- José Castillo Fernandez.
- José Rodriguez Borra.
- Julian Martin Rodriguez.
- Antonio Martin Nieto.
- Francisco Muñoz Rodriguez.
- Francisco Oten Vidas.
- Joaquin Soler Anton.
- Antonio Masanel Parera.
- Timoteo Mayo Alvarez.
- Salvador Martinez Salas.
- Francisco Mari Monirús.
- Vicente Incógnito Dapena.
- Santos Lorenzo Pazos.
- Pascual Salcedo Gil.
- Eduardo Rubio del Pino.
- Tomás Sanchez Martin.
- Eugenio Lolito Villarrubia.
- Pedro Arés Rodriguez.

- Juan Santos Concepcion.
- Carlos Fuentes Santos.
- Juan Lopez Rubio.
- Domingo Mezquita Peña.
- Pedro Pinos Mora.
- Juan Redolla Lumbaria.
- Joaquin Barredo Fernandez.
- Toribio Aruminso Fuente.
- Francisco Sanchez Marquez.
- Pedro Pach Guach.
- José Lopez Gallego.
- José Lopez Martinez.
- Martin Cambude Sandi.
- José Cárcelos Balaguer.
- José Casas Adan.

#### Cabos primeros.

- Manuel Escalera Mugica.
- Ángel Bonet Marat.
- Santiago Fernandez Grande.
- José Martinez Sanchez.
- Manuel Aceta Reyes.
- Juan Llarer Hernandez.

#### Sargentos segundo.

- Vicente Zuvita Cervello.
- Soldados.*
- Manuel Fenoy Marin.
  - Márcos Calleja Peñalver.
  - Joaquin Tomás Pascual.
  - Juan Basante Fernandez.
  - Manuel Tercero Olivares.
  - José Martinez Facedos.
  - José Alonso Simon.
  - Juan Martinez Espada.
  - Fernando Gallardo Lopez.
  - Domingo Fernandez Canico.
  - Pantaleon Salido Aguilar.
  - José Salmeron Sanchez.
  - Natalio Guerra.
  - Juan Sanchez Arranzo.
  - Jacinto Ibet Buvat.
  - Jaime Balmes Codina.
  - Cristóbal Castillo Poveda.
  - José Beltran Gonzalez.
  - José Raya Arnés.
  - Melchor Rojas del Rio.
- Madrid 10 de Setiembre de 1880.  
—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andía.

(Gaceta del 12 de Setiembre.)

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2112.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

#### SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra

y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La racion de pan comun de 70 decágramos.....	0'26
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'81
La id. de paja de 6 kilogramos	0'54
El litro de aceite.....	1'15
El kilogramo de carbon.....	0'12
El id. de leña.....	0'06

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan. Tarragona 24 de Setiembre de 1880. —El Vicepresidente, Francisco Morera. —P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2113.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja.

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo para el actual año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para cuantos quieren examinarlo y aducir las reclamaciones que en derecho miren convenirles; con la inteligencia que finido dicho plazo ninguna será atendida.

Torroja 21 de Setiembre de 1880. —El Alcalde, José Vall.

Núm. 2114.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades.

Hallándose terminado el reparto vecinal que ha de regir en esta villa durante el año económico de 1880 á 81, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que les convengan; finidos que sean no se atenderá ninguna.

Prades 22 de Setiembre de 1880.—El Regente encargado de la Alcaldia, Juan Casals.

# JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**Año económico de 1879 á 1880.**

**Trimestre 4.º**

RELACION de los trabajos ejecutados ó progreso de las indicadas obras, y del número medio de operarios ocupados en ellas durante el expresado trimestre.

TRABAJOS EJECUTADOS.		Número.
CLASES.		
	Escollera empleada en una ligera reparación del dique transversal.....	14'00
	Tranvia de este dique reparada para el trasporte de los bloques artificiales.....	235'00
	Piedra machacada para hormigon hidráulico.....	288'00
	Arena para id. id. transportada á la cantera desde el rio Francolí.....	280'00
	De la sillería labrada este trimestre se destinan al morro del dique transversal.....	19'00
OBRAS NUEVAS	Se han ejecutado además, entre otros trabajos, los siguientes: Se ha proseguido la construcción de las vigas armadas y herrajes del andamio con que se han de poner en obra los bloques artificiales, y se ha empezado á montar sobre un ponton gánguil una cabria de 18 metros de altura para la colocacion de los piés derechos del citado andamio; se ha continuado el desmonte del mogote de margas de la cantera aplicando los productos como en los trimestres anteriores al relleno de las escavaciones, y se ha terminado el sondeo del terreno que constituye el fondo del puerto; se han practicado en la Sabinosa multitud de catas en busca de piedra para sillería y se ha abierto allí luego y sigue explotándose una cantera de esa clase de piedra; y finalmente, se han llevado á cabo en los cuarteles del presidio diferentes reparaciones y se ha empezado á blanquear el de la enfermería.	
	Picadizo (gravilla margosa) invertido en el anden alto del dique de Levante.....	70'00
ID. DE CONSERVACION.....	Idem id. id. en el anden bajo del propio dique.....	12'00
	Piedra que se ha machacado con destino al firme de dicho anden bajo.....	64'00
	Idem machacada que se ha invertido en este firme.....	414'00
	Piedra de escollera-empleada en pequeñas reparaciones del dique de Levante.....	65'00
ID. DE DRAGADO	Se han realizado además otros trabajos y los corrientes de la conservacion. Los trabajos mas importantes que se han ejecutado en el dragado, son los que se expresan á continuacion: En la draga núm. 1 se ha reparado la escala del rosario, poniéndola cinco planchas nuevas y picándola y pintándola toda ella; se ha emprendido la reparación del volteador superior; se han picado y pintado las manchas de óxido de la cara interior del casco exceptuándose la cámara de las calderas que ya se picó y pintó el trimestre anterior; se han picado y pintado asimismo la cámara de la máquina y las manchas de óxido de las canales de descarga, de las chimeneas y las de todos los mecanismos que no recibieron este beneficio en el anterior trimestre. En el vapor gánguil «Francolí» se ha calafateado la cinta despues de poner nueva una parte de ella; se ha empezado á colocar una plancha sobre la tubular de la caja de fuegos de la caldera; se han rascado, picado y pintado el rancho de proa, toda la bodega y la cántara de popa, y se han pintado asimismo las garitas de sobre cubierta. En el vapor gánguil «Ebro» se ha reparado y calafateado la cinta poniéndola diversos trozos nuevos y ocho pedazos de plancha; se ha reparado tambien el espejo de popa; se ha picado y pintado toda la bodega, la cámara de popa, la de la máquina y las carboneras, y se han pintado las garitas de sobre cubierta. En la lancha del buzo se ha hecho una reparacion importante, pintándola luego desde la línea de flotacion para arriba y dándola betun desde esa línea hacia abajo por la parte exterior del casco y alquitran por la interior; en el plan del bote de las cadenas se ha dado una mano de sebo y brea rubia y de sebo solamente en el de las demás embarcaciones menores del tren de limpia. En los talleres se ha proseguido la reparación de las máquinas de la draga núm. 1 y vapor «Francolí» y se han reparado seis cangilones de la expresada draga reforzándolos con planchas interiores poniendo nuevos los costados á dos de ellos y los hierros de ángulo á todos y calzando doce de sus eslabones que han sido además provistos de nuevas virolas.	

**NÚMERO MEDIO DE OPERARIOS.**

	OPERARIOS		
	LIBRES.	CONFINADOS.	TOTALES PARCIALES.
	Número medio.	Número medio.	Número medio.
En obras nuevas.....	69	361	430
En id. de conservacion.....	10	28	38
En id. de dragado.....	26	49	75
<b>TOTALES GENERALES.....</b>	<b>105</b>	<b>438</b>	<b>543</b>

**ESTADO del movimiento de fondos durante el expresado trimestre.**

	Pesetas. Cénst.	Pesetas. Cénst.	Pesetas. Cénst.	Pesetas. Cénst.
<i>Existencia en Caja el 31 de Marzo de 1880.</i>				
<b>INGRESOS.</b>				
Por los productos de descarga y carga de cabotaje.....			5.773'49	
Por los id. id. de larga navegacion.....			68.756'24	
De la Excm. Diputacion provincial por subvencion.....				74.791'29
Del Excm. Ayuntamiento de la capital por id.....				261'56
Por varios conceptos.....				256.143'69
<b>TOTAL.....</b>				<b>181.135'40</b>
<b>IMPORTAN LAS CUENTAS DE GASTOS.</b>				
DIRECCION FACULTATIVA. { Obras nuevas.....	32.424'85	51.274'84		
{ Id. de conservacion.....	2.835'68			
{ Id. de dragado.....	12.594'00			
SECRETARÍA..... { Personal.....	2.318'73			
{ Material de oficina y otros conceptos.....	1.101'58			
{ Intereses y amortizacion de los Empréstitos.....				
<b>CANTIDADES SATISFECHAS.</b>				
Para ultimar el pago de las cuentas del trimestre anterior.....			17.890'15	
En pago de las cuentas de este trimestre.....		37.615'02	37.615'02	55.505'17
<i>Existencia en Caja el 30 de Junio de 1880.</i>				
Quedan por pagar de las cuentas de este trimestre.....		13.659'82		200.638'52
<b>TOTAL.....</b>				<b>13.659'82</b>
<b>CRÉDITOS.</b>				
Debe la Excm. Diputacion provincial por subvencion.....				239.149'90
Debe el Excm. Ayuntamiento de la capital por id.....				322.700'00
<b>TOTAL.....</b>				<b>561.849'90</b>

Tarragona 30 de Junio de 1880.—El Vicepresidente, *M. Netto y Roca*.—P. A. de la J.—El Secretario, *José Piqué*.

Núm. 2115.

Don Victor de Arriaga y Gallaga, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo trescientos setenta y tres de la Compilacion general en materia criminal se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de policia judicial procedan á la busca y captura de Francisco Milego Santos, agente de quintas, vecino que era de Valencia y residente últimamente en la calle de Sequiola, cerca la casa del Conde de Castelar, si en el acto de requerirle no presta fianza en cantidad de mil pesetas en metálico, disponiendo en otro caso su conduccion á la cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado, pues así lo tengo dispuesto en méritos de causa que contra el mismo y otro se sigue sobre falsificacion.

Dado en Tarragona á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Victor de Arriaga.—Antonio María de Gavaldá.

**Sucursal de Tarragona.**

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Francisco Llavera.....	Arbolí.....	Del 28 y 29 Setiembre.	De 8 mañana á 2 tarde.	Casa Consistorial.
D. José Llaberia.....	Vilanova de Prades.....	» 26 y 27 id.....	Idem id.....	Idem.
	Palma.....	» 26 y 27 id.....	Idem id.....	Idem.
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se los recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 24 de Setiembre de 1880.—El Director, O. de Alberola.				